Resolución D.G.O.C N° 578 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 28/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA "ARA CONSULTORÍA" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 316.882.-

Asunción, 24 de julio de 2018

VISTO:

La nota presentada por el Director de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3, en la cual solicita aprobar la Adenda Nº 2 al **Contrato Nº 28/2016** suscrito con la firma "**ARA CONSULTORÍA**" en la **Contratación Directa N° 01/2016 "Servicio de Consultoría Institucional y de Revisión de Proyectos" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 316.882** – para la ampliación del plazo del servicio y del monto contractual conforme a la legislación aplicable y vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el CONTRATO N° 28/2016 fue suscrito en fecha 01 de noviembre de 2016 con la firma **ARA CONSULTORÍA;**

Que, en fecha 12 de octubre de 2017 se suscribe la Adenda N° 1 al CONTRATO N° 28/2016 para la ampliación del monto del contrato y plazo del servicio;

Que, por Memorándum PAYSRI/OC-PR ADC N° 662/2018 la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora del Programa PAYSRI BID 222/OC-PR solicita a la Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3 la gestión para la firma de la Adenda N° 2 del Contrato N° 28/2016 "ARA CONSULTORIA" para la ampliación del monto contractual por la suma de Guaraníes Noventa y Nueve millones (Gs. 99.000.000) que serán pagados en seis (6) cuotas del Gs. 16.500.000 y para la ampliación del plazo del servicio por seis (6) meses posteriores al plazo original del contrato y de la adenda N° 1, remitiendo para el efecto todos los documentos de respaldo;

Que, por Dictamen A.J. N° 068/2018 la Asesoría Jurídica del SENASA da su parecer favorable para la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 28/2016 "ARA CONSULTORIA" expresando: "*iv) Por todo lo expuesto, esta dependencia jurídica, considera pertinente la suscripción de la adenda en los términos propuestos y analizados hasta aquí, pudiendo continuar con los procesos administrativos correspondientes, toda vez, que se ajuste a lo establecido por las normas y disposiciones legales vigentes*";

Que, por Nota CPR/C/2018/1124 de fecha 12 de julio de 2018 el Banco Interamericano de Desarrollo remite su NO OBJECIÓN para la suscripción de la Adenda N° 2 al Contrato N° 28/2016 "ARA CONSULTORIA" en los términos propuestos;

Que, se cuenta con el Certificado Disponibilidad Presupuestaria para cubrir una parte de la ampliación del monto contractual de la Adenda N° 2 para el ejercicio fiscal 2018, quedando el saldo restante sujeto a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio 2019;

Que, el contrato se encuentra excluido de acuerdo al artículo 2 inciso c) de la Ley 2051/03 y su financiamiento se rige por el Contrato de Préstamo Nº 2222/OC-PR, en el marco del Programa de Agua Potable y Saneamiento para Comunidades Rurales e Indígenas del Banco Interamericano de Desarrollo;

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución D.G.O.C N° 578 /2018

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA Nº 2 AL CONTRATO N° 28/2016 SUSCRITO CON LA FIRMA "ARA CONSULTORÍA" EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 316.882.-

Que, conforme a los Art. 1°, 3° y 12 de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también la conducción administrativa del presente llamado.

POR TANTO, de conformidad con las disposiciones legales invocadas, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Artículo 1º: **AUTORIZAR** la Adenda Nº 2 del **Contrato Nº 28/2016**, suscrito con la firma **ARA CONSULTORÍA** en el marco de la CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2016 "SERVICIO DE CONSULTORÍA INSTITUCIONAL Y DE REVISIÓN DE PROYECTOS" – Proyecto SENASA/PAYSRI BID – ID N° 316.882 para la ampliación del monto contractual por la suma de ***Guaraníes NOVENTA Y NUEVE MILLONES (Gs. 99.000.000), IVA incluido*** que serán pagados en seis (6) cuotas de Guaraníes Dieciséis millones quinientos mils (Gs. 16.500.000), así como también para la ampliación del plazo de servicio de la consultoría por seis (6) meses posteriores al plazo original del contrato y la adenda N° 1.

Artículo 2º: **AUTORIZAR** que la Adenda se suscriba por el Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y el Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ING. MAE SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ME Nº.....
09 AGO. 2018
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
M.S.P. y B.S.
Miriam Marta Krientin, Jefa
Entrada